CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR TIPO I ESCUELA N° 4766 DON LAUREANO ROMERO ORTÍZ

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor VENANCIO DÍAZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, Intendente, Abg. Irma Cardozo Paredes, con C.I.N° 3.698.522, Secretaria, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, con RUC 868370-0, representada por el Sr. Miguel Angel Ramírez Godoy, con C.I.N° 868370 domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, Km 178, ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1 ESCUELA 4766 DON LAUREANO ROMERO ORTÍZ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecu-ción de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1 ESCUELA 4766 DON LAUREANO ROMERO ORTÍZ**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Con-trato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explica-tivos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	1	1	520	30	3	8	74.362.156

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/13, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 295/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		1. Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	1.100	103.114
		c- Replanteo	M2	93,74	3.800	356.212

		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	250.000	3.250.000
2		**2. Estructura de H° A° :**				
		a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	M3	1,20	1.500.000	1.800.000
		b.- Vigas de Galería de Hº Aº	M3	0,42	1.200.000	504.000
		c.- Viga cumbrera	M3	1,04	1.200.000	1.248.000
		d- Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,68	1.150.000	1.932.000
		e- Encadenados de H° A° - Superior	M3	1,89	1.150.000	2.173.500
3		**3. Muros de nivelación**				
		b- De 0,30 cm. armada	M2	16,04	115.000	1.844.600
		Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	65.000	1.145.950
4		**4. Aislación asfaltica:**				
		a- De paredes	M2	46,10	20.000	922.000
5		**5. Muros de elevación :**				
		a.- De 0,15 para revocar	M2	69,46	63.000	4.375.980
		b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	65.000	5.469.100
		c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas	ML	42,00	15.000	630.000
6		6. Pilares :				
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML.	10,40	90.000	936.000
7		7. **TECHO:**				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	120,00	158.000	18.960.000
8		8. **Revoques :**				
		a.- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	17.000	2.363.000
		b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	M2	50,29	22.000	1.106.380
		c.- De pilares de H° A°	M2	5,38	23.000	123.740
		Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	29.000	2.602.460
		Piso de baldosa calcarea	M2	89,74	65.000	5.833.100
		Zocalo calcareo	ML	55,90	16.000	894.400
9		9. **Aberturas de madera :**				
		a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN.	1,00	1.300.000	1300.000
		c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	400.000	800.000
10		10. **Aberturas metálicas :**				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	240.000	3.024.000
		b- Puerta 0,80x2,10	M3	1,68	240.000	403.200
11		11. **Alfeizar de ventanas :**				
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	8.000	324.800
12		12. **Pinturas:**				
		a- De paredes a la cal	M2	139,00	5.000	695.000
		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	10.000	124.200
		e- De viga cumbrera,galería,encadenado y	M2	50,29	8.000	402.32[illegible]

		f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	M2	14,28	22.000	314.160
		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	11.000	925.540
		h- De tejuelones con barniz	M2	120,00	11.000	1.320.000
		i- De abertura de madera con barniz	M2	5,67	14.000	79.380
		Revestido de Azulejos	M2	6,09	58.000	353.220
		Vidrios dobles	M2	12,60	80.000	1.008.000
13		13. **Desague Pluvial**				
		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	36,60	39.000	1.100.000
		Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.100.000	1.100.000
		Artefactos eléctricos	GL.	1,00	1.300.000	1.300.000
14		14. **Instalación Sanitaria**				
		Agua Corriente	GL.	1,00	200.000	200.000
		Desagüe Cloacal	GL.	1,00	200.000	200.000
		Pileta de Cocina con grifería	GL.	1,00	300.000	300.000
		Limpieza final	M2	93,74	2.000	187.400
TOTAL						74.362.156

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 74.362.156 (Guaraníes setenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad y el MEC.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 100 (cien) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: RUTA N° 1 MCAL. LÓPEZ ESQ. JUAN GONZÁLEZ
La recepción provisoria será realizará en los siguientes (5) días a la terminación de la obra y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la terminación de la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Venancio Díaz Escobar, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 120 días.-

10. MULTAS.

Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el diez por ciento (10%) del monto del Contrato

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2013.

Abg. Irma Cardozo Paredes
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Miguel Ángel Ramírez Godoy
Contratista.